

incluida certificación citada antecedente, la huboy
declarar por bien hechas, e dho. Apoderado en nombre y a
de dho. Sr. Señor mi señor en virtud de los Poderes Generales
conque se otorga, de ellas eligió, escogió, y nombra para Alcalde
ordinario, a D. Pedro Lopez Valero y a D. Ginés de Campos,
para Jueces a Thiquel de Canobas, Martín Valera, Pe-
dro de Canobas, y Pedro Galian, para Escriuano de Ayuntamiento
a D. Pedro de Almaria Navarrete, para Alcaide
real mayor a Diego Romero, y para Jurado a Joseph Gaxias
Rodriguez que son todos los ofiziales que han de componer el Con-
sejo Jurado de este año como Jurados de dicha Villa y Valles
de dho. Sr. Señor, para cuyo fin mando que el Concejo actu-
al llamando a los referidos que arriba quedan nombrados
en las Sabas de Ayuntamiento se den la Posición formal
acada uno de los ofizios en que van elegidos, recibiendo pri-
mero juramento de que los harán fiel, bien, y diligente-
mente haciendo Justicia como Alcalde dho. D. Pedro Lo-
pez Valero, y a D. Ginés de Campos, y que ellos y los demás Cum-
plian con sus en cargos haciendo el servicio de Dios nro.
el de S. M. (Dios Rey) de d. d. e. a cuyo nombre Nos don
elegidos, y se tomaren fianzas seguras, e bonadas obti-
gandose a dar residencia para ser juzgado y sentenciado
por el Juez q. para ella fuere nombrado, y tomemos de que
dho. Diego Romero, Alcaide real mayor tendra fiel guarda de
los puros y prisiones que se fueren entregados, y de hecho se
le deslible el uso y ejercicio de dho. ofizios, en que lo hu-
bo dho. Sr. Apoderado por nombrados, e boicando y anulan-
do otro qualquiera nombramiento para que no valga si
no este, e que se le guarde a los elegidos para dho. Consejo
respeto dho. Jueces, Jurados, Mercedes y franqueras, y de su au-
da Contos de derecho correspondientes que han de servir
su anterior, e se den y hagan todo el favor y ayuda

